



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0247-O

Quito, D.M., 15 de abril de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO INFORMACIÓN - CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES PRIMERA, CUARTA Y SÉPTIMA - O.M VERDE AZUL

Señor Ingeniero
Santiago Fernando Sandoval Gallardo
Secretario de Ambiente
SECRETARÍA DE AMBIENTE
En su Despacho

Señor Secretario:

Con un cordial saludo, en atención del artículo 17 de la Resolución número C 74 de 8 de marzo de 2016 que señala que “(...) *los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales (...)*”,

Considerando que el 4 de julio de 2023 fue sancionada LA ORDENANZA NÚMERO 002-2023, SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA NRO. 446 SANCIONADA EL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, QUE CONSTITUYÓ EL SISTEMA DE PARQUES METROPOLITANOS EN EL ÁREA NATURAL DE INTERVENCIÓN ESPECIAL Y RECUPERACIÓN –AIER- DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA-ATACAZO, solicito el estado de cumplimiento de las siguientes disposiciones transitorias:

Primera. - *La autoridad ambiental distrital desarrollará y aprobará el Plan de Manejo y el Modelo de Gestión del AIER Pichincha-Atacazo, dentro de un plazo de ocho meses, el mismo que contemplará lo detallado en el Capítulo III de la presente Ordenanza. Dentro del Plan de Manejo deberá constar la re-delimitación del Sistema de Parques Metropolitanos del AIER Pichincha-Atacazo (sustituyendo el anexo referencial del SMP del AIER Pichincha-Atacazo).*

Cuarta. - *La autoridad ambiental distrital en conjunto con la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en un plazo de cuatro meses, después de la aprobación del Plan de Manejo, desarrollarán un sistema de seguimiento y alerta temprana en las zonas de riesgo dentro del territorio del AIER, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III de la presente Ordenanza.*

Séptima. - *En el término de un día el órgano responsable del ambiente aprobará mediante resolución administrativa el mapa de Referencia de Sistema de Parques*



Andrés Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0247-O

Quito, D.M., 15 de abril de 2024

Metropolitanos del AIER Pichincha-Atacazo, mismo que será actualizado dentro del Plan de Manejo.

Por su gentil atención, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Andres Alejandro Campaña Remache
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria del Carmen Segovia Mayorga	mcsm	DC-CRAA	2024-04-15	
Aprobado por: Andres Alejandro Campaña Remache	aacr	DC-CRAA	2024-04-15	

